

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Administración 2023-2027

AUTORIDADES

MSC. PAREDES PERRAZO JAIME PATRICIO
PRESIDENTE

AB. MERINO ARIZALA ANA ELIZABETH
COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y ÁREA SOCIAL

SRA. CUASES SANCHEZ ROSA ESTHELA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y SALUD

SR. VARGAS VARGAS EDGAR NAPOLEÓN
COMISIÓN TURISMO Y PRODUCTIVIDAD

SR. FARIAS MACIAS LUIS ALFREDO
COMISIÓN VIALIDAD RURAL Y DEPORTES

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Que en el numeral 4 del ART. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “En todos los niveles del gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán, regidas por principios democráticos, la participación de estas instancias se ejerce para: “Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.



COOTAD (CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN)


Art. 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural.- Le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural:

v) Presentar a la Junta Parroquial Rural y a la Ciudadanía en general un informe anual, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la Junta Parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado anual, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas.

Art. 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, convoca a la Asamblea Territorial o al organismo y en cada GAD se establezca como máxima instancia de participación para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), al ser instituciones del sector público están obligados a rendir cuentas; dicha rendición de cuentas será realizada por el representante legal de la institución.

A su vez al ser los prefectos, alcaldes, concejales y miembros de gobiernos parroquiales, autoridades electas por votación popular, también son sujetos obligados a rendir cuentas de su gestión como tales.



Quiénes deben rendir cuentas?

Solo las autoridades rinden cuentas?

No también rinden cuentas el Centro de Salud, los Ministerios, el Municipio, la Policía, Empresa Eléctrica, y otras instituciones públicas, y también el sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

¡ Y los medios de comunicación también!

Recuerden que no solo deben dar a conocer de las obras y del presupuesto también debemos conocer si con las obras ha mejorado el nivel de vida de la gente.

ART. 91 LEY ORGANICA DE PARTICIACIÓN CIUDADANA SON SUJETOS OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS:

- Autoridades del Estado electas como Prefectos, Alcaldes, Concejales y Vocales de Gobiernos Parroquiales.
- Representantes de instituciones y entidades públicas Representantes legales de Empresas Públicas.
- Representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Medios de comunicación social a través de sus representantes legales.

Sirve para mejorar la gestión del servicio público, mostrar avances, dificultades y resultados que permitan evidenciar el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

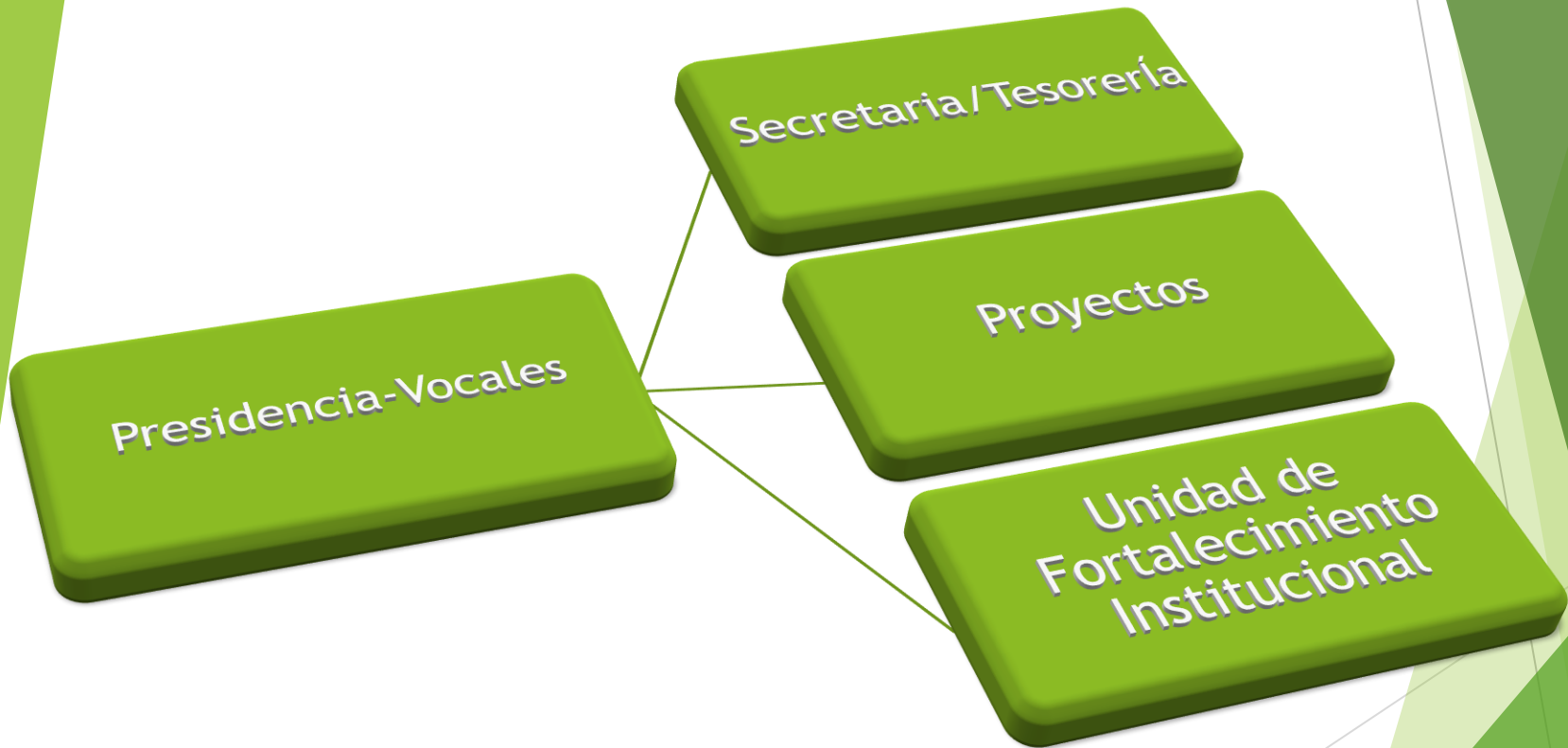
VISIÓN

VALLE HERMOSO, tierra mágica y productivo que promueve el progreso, el bienestar y el desarrollo sostenible.

AMBITO DE ACCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valle Hermoso, tendrá su perímetro de acción en los 5 barrios urbanos y 27 recintos siendo sus competencias exclusivas las señaladas en la Constitución de la Republica en su Art. 267 en concordancia con el actual Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización Art. 65

ORGANICO FUNCIONAL



ORGANICO FUNCIONAL VOCALES



ASIGNACIÓN AL GAD PARROQUIAL

\$ 347.017,07

ASIGNACION CORRIENTE 30%	\$ 104.105,12
ASIGNACION INVERSION 60%	\$ 242.911,95
ASIGNACION INVERSION 10%	\$ 34.701,71

INGRESOS

**PRESUPUESTO INICIAL
MEF 2025**



\$ 347.017,07

**INGRESOS
CONVENIOS**

MIES



\$ 16.332,97

TOTAL

=

\$ 363.350,04

GASTOS

	MONTO	PAGADO
CORRIENTES →	\$ 104.105,12	\$ 71.964,22
INVERSION →	\$ 208.211,24	\$ 165.162,67
→	\$ 34.701,07	\$ 34.124,02
TOTAL	\$ 347.017,07	\$ 271.250,91

GASTOS CORRIENTES

RENUMERACIONES

SERVICIOS BÁSICOS

MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS
INFORMATICOS

SERVICIOS DE DIFUSIÓN
E INFORMACIÓN RADIAL

3% PRESUPUESTO
CONAGOPARE NACIONAL
Y PROVINCIAL, 5 POR
MIL GOBIERNO CENTRAL

MATERIALES DE ASEO Y
OFICINA

SEGUROS Y GASTOS
FINANCIEROS

GASTO CORRIENTE 30%

DENOMINACION	PAGADO
REMUNERACIONES UNIFICADAS	62251.02
DÉCIMO TERCER SUELDO	5194.31
DÉCIMO CUARTO SUELDO	3377.48
SUBROGACIONES	2630
APORTE PATRONAL	6758.39
FONDOS DE RESERVA	5129.32
COMPENSACIÓN VACACIONES NO GOSADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	122.29
INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	2722.21
A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1200.31
TOTAL	99474.46

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INVERSIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	PAGADO
710105.01.01.002.001.01.00.001.001.0005	REMUNERACIONES UNIFICADAS	17183.48
710106.01.01.002.002.01.00.001.001.0005	SALARIOS UNIFICADOS	21401.17
710203.01.01.002.003.01.00.001.001.0005	DÉCIMO TERCER SUELDO	3231.71
710204.01.01.002.004.01.00.001.001.0005	DÉCIMO CUARTO SUELDO	2350.08
710507.01.01.002.005.01.00.001.001.0005	HONORARIOS POR CONTRATO	600
710510.01.01.002.006.01.00.001.001.0005	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	500
710601.01.01.002.007.01.00.001.001.0005	APORTE PATRONAL	4154.62
710602.01.01.002.008.01.00.001.001.0005	FONDOS DE RESERVA	2925.12
710707.01.01.002.009.01.00.001.001.0005	COMPENSACIONES DE VACACIONES NO GOZADAS	366.67
730104.01.01.002.010.01.00.001.001.0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	2844.35
730105.01.01.002.011.01.00.001.001.0005	TELECOMUNICACIONES	2341.18
730255.01.01.002.012.01.00.001.001.0005	COMBUSTIBLE	4916.07
730402.01.01.002.013.01.00.001.001.0005	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	2537
730403.01.01.002.014.01.00.001.001.0005	MOVILIARIO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0
730404.01.01.002.015.01.00.001.001.0005	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	449.15
730405.01.01.002.016.01.00.001.001.0005	VEHÍCULOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	2317.86
730417.01.01.002.017.01.00.001.001.0005	INFRAESTRUCTURA	0
730612.01.01.002.018.01.00.001.001.0005	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	2619
730702.01.01.002.019.01.00.001.001.0005	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	1099
730704.01.01.002.020.01.00.001.001.0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1238.21
730802.01.01.002.021.01.00.001.001.0005	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL	1968.3

730804.01.01.002.022.01.00.001.001.0005	MATERIAL DE OFICINA	2366.7
730805.01.01.002.023.01.00.001.001.0005	MATERIAL DE ASEO	675.9
730811.01.01.002.024.01.00.001.001.0005	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS (OBRAS EN CO-GESTIÓN)	14839.84
730813.01.01.002.025.01.00.001.001.0005	REPUESTOS Y ACCESORIOS	637.09
730820.01.01.002.032.01.00.001.001.0000	MENAJE Y ACCESORIOS DE COCINA Y OFICINA DE CARTABLES	357.69
750104.01.01.002.026.01.00.001.001.0005	DE URBANIZACION Y ENBELLECIMIENTO	350
770102.01.01.002.027.01.00.001.001.0005	TASAS GENERAL, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1646.2
770201.01.01.002.028.01.00.001.001.0005	SEGUROS	2262.97
770203.01.01.002.029.01.00.001.001.0005	COMISIONES BANCARIAS	143.81
840103.01.01.002.031.01.00.001.001.0005	MOBILIARIOS (ADQUICICIÓN)	250
840104.01.01.002.034.01.00.001.001.0002	MAQUINARIA (PODADORA AEREA)	0
840107.01.01.002.030.01.00.001.001.0005	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2324.66
960201.01.01.002.033.01.00.001.001.0005	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	8400
	TOTAL	109297.83

PROYECTO ADULTO MAYOR ATENCIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	PAGADO
710105.02.01.004.001.01.00.001.001.001	REMUNERACIONES	6350
710203.02.01.004.002.01.00.001.001.001	DECIMO TERCER SUELDO	1060.58
710204.02.01.004.003.01.00.001.001.001	DECIMO CUARTO SUELDO	853.33
710601.02.01.004.004.01.00.001.001.001	APORTE PATRONAL	1337.08
710602.02.01.004.005.01.00.001.001.001	FONDO DE RESERVA	629.76
710707.02.01.004.006.01.00.001.001.001	COMPENSACION DE VACACIONES NO GOZADAS	868
730205.02.01.004.007.01.00.001.001.001	ESPECTACULOS CULTURALES SOCIALES	7500
730802.02.01.004.008.01.00.001.001.001	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL	2240
730804.02.01.004.009.01.00.001.001.001	MATERIAL DE OFICINA	40.5
730812.02.01.004.011.01.00.001.001.001	MATERIAL DICDACTICO	2589.66
730825.02.01.004.012.01.00.001.001.001	AYUDAS TECNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	6920.11
840103.02.01.004.014.01.00.001.001.001	MOBILIARIO	3735
	TOTAL	34124.02

PROYECTO ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD MIES		
PARTIDA	DENOMINACION	PAGADO
710105.02.01.005.001.01.00.001.001.0001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8063
710203.02.01.005.002.01.00.001.001.0001	DECIMO TERCER SUELDO	733
710204.02.01.005.003.01.00.001.001.0001	DECIMO CUARTO SUELDO	470
710601.02.01.005.004.01.00.001.001.0001	APORTE PATRONAL	939.4
710602.02.01.005.005.01.00.001.001.0001	FONDO DE RESERVA	671.66
710707.02.01.005.006.01.00.001.001.0001	VACACIONES NO GOZADAS	0
730105.02.01.005.013.01.00.001.001.0001	TELECOMUNICACIONES	120
730205.02.01.005.007.01.00.001.001.0001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	2013.08
730301.02.01.005.008.01.00.001.001.0001	MOVILIZACION	1924.89
730606.02.01.005.009.01.00.001.001.0001	HONORARIOS POR CONTRATO	5564.48
730802.02.01.005.010.01.00.001.001.0002	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL	100.88
730804.02.01.005.011.01.00.001.001.0001	MATERIALES DE OFICINA	500
730812.02.01.005.012.01.00.001.001.0001	MATERIALES DIDACTICOS	584.91
730825.02.01.005.014.01.00.001.001.0001	AYUDAS TECNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	55.52
	TOTAL	21740.82

PROYECTOS	VALOR
Competencia Ciclística "Desafío Valle Hermoso"	2230.00
Carnaval de la Alegría Valle Hermoso 2025	2000.00
Escuela de Formación de Futbol en la Parroquia Valle	12000.00
Expo-Feria Agro- Productiva Cultural y Turística Valle	14000.00
Pollitas Ponedoras de Huevo	5214.00
Madre Valle Hermosina	3000.00
Caminata por el Día inTernacional de la no Violencia	2000.00

GASTOS
DE
INVERSIÓN

ART. 65 COOTAD

**COMPETENCIAS
DE LOS
GAD PARROQUIALES**

a) Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial en coordinación con el gobierno provincial y cantonal.

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física , los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los planes participativos anuales.

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

CONVENIOS

OBRAS

PROYECTOS

GESTIONES

PROYECTO ADULTO MAYOR

MONTO \$ 34.124,02





TALLERES RECREATIVOS



INTEGRACIÓN DEPORTIVA



DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR



PROYECTO CONVENIO MIES

MONTO \$ 13.677,01



ACTIVIDADES LÚDICAS



ASISTENCIA SOCIAL





INTEGRACIÓN DE BIENESTAR Y RECREACIÓN

DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD



PROYECTO FERIA TURISTICA Y TRADICIONES

MONTO \$ 14.000







GESTIONES

MANTENIMIENTO VIAL



CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARRILLA EN EL SECTOR VIRGEN DEL CISNE



TUBOS PARA LA CALLE TUNGURAHUA (PRONACA)



ALCANTARRILLA DEL RECINTO LA ASUNCIÓN



REFUERZO EN EL MURO DE ESCOLLERAS RÍO BLANCO



ANALISIS DEL ESTADO DEL PUENTE JAIME ROLDOS



